



FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Circular informativa

TROFEO CIUDAD DE ALGUAZAS 2024

Por la presente se convoca a los deportistas federados de la FKRM de las categorías recogidas en la presente circular al TROFEO CIUDAD ALGUAZAS 2024 a celebrarse el próximo **Domingo 17 de marzo, dando comienzo a las 9:00h.**

Lugar: **Pabellón Polideportivo Cubierto de Alguazas. (C/ Murillo s/n)**

Los competidores han de estar mínimo 1h. antes del comienzo de su categoría.

El horario de competición se publicará una vez recogidas las inscripciones y realizado el sorteo provisional.

Requisitos:

- Estar en posesión de la licencia federativa FKRM 2024
- inscripción a través de TOW.
- Pago Plataforma TOW

Inscripciones:	Hasta el Martes 12 de marzo 2024 23:59 horas a través de ToW.
Cinturones mínimos y categorías:	Recogidas en el punto Formato de la Competición
Cuota 1 modalidad (Kata o Kumite). No se podrá participar en más de una categoría o modalidad.	10 € por deportista

Edades y Categorías de Pesos	Según Formato de la Competición
-------------------------------------	--



FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Formato de la Competición:

Competición de PARAKARATE:

Según normativa RFEK.

Competición de KATA DUO

Se realizarán dos rondas por parejas donde por ronda se realizará un kata que serán evaluados numéricamente.

Se valorará fundamentalmente la coordinación entre ambos individuos.

Categorías	Cinturones	Katas Permitidos
Benjamín A	Hasta Amarillo	Básicos. Se puede repetir. (Realizar solo medio kata)
Benjamín B	Desde Amarillo-Naranja	Básicos. Se puede repetir
Alevín A	Hasta Amarillo	Básicos. Se puede repetir
Alevín B	Desde Amarillo-Naranja	Básicos. Se puede repetir
Infantil A	Hasta Amarillo-Naranja	Básicos. Se puede repetir
Infantil B	Desde Naranja	Básicos. No se puede repetir
Juvenil A	Hasta Verde	Básicos. No se puede repetir
Juvenil B	Desde Verde-Azul	Todos Lista Oficial

Competición de KATA

Desde alevín a veteranos. Competición con sistema de eliminatorias. Normativa de kata según RFEK.

Competición de PREKUMITE

La competición se valorará numéricamente en dos rondas en donde se deberá realizar el siguiente trabajo ante saco:

Fase A. Se realizará ante el saco: **1.** *Kizami u oi tsuki.*

2. *Gyaku tsuki.*

3. *Técnica de pierna con la pierna adelantada.*

4. *Técnica de pierna con la pierna atrasada.*

Se debe realizar en dicho orden. En caso contrario, se penalizará bajando 0,2 décimas por fallo en el orden establecido.

Fase B. Se realizará durante **20s.** técnicas libres al saco.



FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Durante las dos fases se valorará que en las ejecuciones se cumplan los 6 criterios establecidos para poder puntuar en kumite. Además, se debe tener en cuenta la precisión, quedando prohibido golpear el saco, pero permitiendo un leve contacto (skin touch) al mismo.

El golpeo al saco acarreará 0,2 décimas menos en la puntuación final en dicha fase.

Categorías	Cinturones
Benjamín A	Hasta Amarillo
Benjamín B	Desde Amarillo-Naranja
Alevín A	Hasta Amarillo
Alevín B	Desde Amarillo-Naranja
Infantil A	Hasta Amarillo-Naranja
Infantil B	Desde Naranja

Competición de KUMITE

Categorías	Cinturón Mínimo	Categorías
Alevín	Amarillo	Según pesos RFEK
Infantil	Naranja	Según pesos RFEK
Juvenil	Verde	Según pesos RFEK
Cadete	Verde	Open
Junior	Verde	Open
Senior	Marrón	Open
Veteranos	Marrón	Open

Los cruces podrán ser por eliminatorias o round Robin en función del número de inscritos

ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido únicamente a deportistas, técnicos, directivos FKRM y personal del staff federativo convocado.

Todos ellos deberán estar acreditados previamente, y mostrar su acreditación digital descargada desde ToW o impresa en papel.

El público estará únicamente en la grada.

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la FKRM.

PROTECCIONES

Se utilizarán las protecciones homologadas por la RFEK y DA para el periodo 2017-2022. Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Todos los competidores habrán de tener sus propias protecciones, dadas las limitaciones de tiempo



FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

disponibles se será estricto en los tiempos de cambio de protecciones y en los de llamada a Tatami para competir.

Se insta a los coach a que sean estrictos en el cumplimiento de la normativa de competición, cualquier incumplimiento será motivo de descalificación inmediato del competidor. (gafas, pendientes, indumentaria, protecciones... etc)

Fair Play.

Uno de los máximo valores de nuestro deporte es el **Respeto**, se insta encarecidamente a los Directores Técnicos y coachs a velar por el cumplimiento del máximo respeto hacia todos los componentes de la competición, así como a los distintos miembros de su club, estén o no compitiendo, incluso a los directivos del mismo ya que todos forman parte de la imagen del karate incluso si solo están en la grada. Cualquier mínima falta en este sentido será objeto de actuación del comité de disciplina.

**Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a:
administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es**

David García Pavón
Director Técnico

Ángel Turpin Ramos
Secretario General FKRM
Murcia, 21 de febrero de 2024

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la FKRM y DA y cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la FKRM y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la FKRM y DA

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la FKRM y DA.



FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la FKRM y DA mediante correo electrónico :

administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es

En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en esta competición supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la FKRM y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial FKRM y DA y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.